



## **ACUERDO No. 058 trece (13) de noviembre de dos mil veinticinco (2025)**

### **“Por el cual se aprueba el Manual de Bienestar Institucional de la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño – AUNAR”**

El Consejo Directivo de la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño – AUNAR, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y reglamentarias, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 21, literal h) de la Resolución No. 020935 del 5 de noviembre de 2020, mediante la cual el Ministerio de Educación Nacional ratificó la reforma estatutaria de la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño – AUNAR, establece como función del Consejo Directivo aprobar los reglamentos y formular las políticas académicas y administrativas de la Institución.

Que el Bienestar Institucional es un componente fundamental en la educación superior, orientado al fortalecimiento de la formación integral, el mejoramiento de la calidad de vida, la permanencia estudiantil y el desarrollo humano de toda la comunidad universitaria, conforme a la Ley 30 de 1992, el Acuerdo No. 03 de 1995 del CESU y los Lineamientos de Política de Bienestar para Instituciones de Educación Superior expedidos por el Ministerio de Educación Nacional (MEN, 2016).

Que el Modelo de Bienestar Institucional AUNAR constituye el marco operativo que orienta la planeación, ejecución, evaluación y seguimiento de las acciones de bienestar, bajo los principios de inclusión, equidad, participación, respeto a la diversidad, articulación y eficiencia, garantizando un entorno saludable, seguro, participativo y coherente con los fines misionales institucionales.

Que mediante el Acuerdo No. 005 del 11 de junio de 2025, el Consejo Directivo aprobó la modificación del Modelo de Bienestar Institucional, en coherencia con el Plan de Desarrollo Institucional, el Proyecto Educativo Institucional – PEI y el Modelo de Aseguramiento Interno de la Calidad de la institución.

Que, en cumplimiento de lo anterior, la Vicerrectoría de Bienestar Institucional ha estructurado el Manual del Modelo de Bienestar Institucional, documento que desarrolla los fundamentos, líneas estratégicas, áreas de servicio, beneficiarios, mecanismos de evaluación, seguimiento y articulación interinstitucional, conforme a los referentes normativos y misionales vigentes.

**ACUERDO No. 058 – Pág. 1**

**Extensión principal Pasto:** Carrera 28 No. 19 - 24 - PBX 602 7 24 4419 / **Extensión Ipiales:** Calle 9 No 7 - 105 Barrio Fátima - PBX 602 7 73 0444  
**Extensión Puerto Asís:** Carrera 26 No. 9- 62 Barrio El Carmen - Móvil 322 768 6256 / **Extensión Cali:** Carrera 42 # 5A - 79 Tequendama Cali - PBX 602 4 02 1547  
**Extensión Villavicencio:** Km 2 Vía Puerto López Costado Izquierdo Contiguo al Molino Arroz del Llano Villavicencio - Meta - PBX 608 6 81 9340

“INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL” - COLOMBIA



Que dicho manual fue revisado y avalado por el Comité Técnico de la Vicerrectoría de Bienestar Institucional y el Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad, quienes conceptuaron favorablemente su adopción y aplicación institucional.

Que, conforme a lo expuesto, el Consejo Directivo.

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Aprobar el Manual de Bienestar Institucional de la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño – AUNAR, como instrumento orientador de la gestión de bienestar universitario en la sede principal y en todas sus extensiones.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El Manual del Modelo de Bienestar Institucional AUNAR desarrolla los principios, objetivos, estrategias y áreas de intervención que garantizan la formación integral, el desarrollo humano y la calidad de vida de los estudiantes, docentes, administrativos, directivos y graduados de la institución y se describe a continuación:

El modelo de Bienestar Institucional AUNAR como requisito para la obtención de registro calificado de los programas y el bienestar de la comunidad, cumpliendo los lineamientos del MEN, la formación integral, el mejoramiento de la calidad de vida y la construcción de nuevas generaciones. El modelo es un proceso esencial para el logro de los principios misionales de campus universitario AUNAR, con programas, estrategias y actividades que contribuyen a la satisfacción de los intereses de la comunidad en el contexto de la vida universitaria, contando con personal idóneo para tener eficiencia y eficacia en los resultados esperados.

De acuerdo con lo definido en su Proyecto Educativo Institucional – PEI, como política general, el modelo de Bienestar Institucional AUNAR busca la promoción y desarrollo del bienestar físico, cultura, psicoafectivo, espiritual, social, inclusión y equidad de todos los integrantes de la comunidad AUNAR, mediante el ofrecimiento de una serie de servicios y actividades formativas que favorezcan el desarrollo personal y profesional.

El modelo de Bienestar Institucional AUNAR proyecta acciones y mecanismos para desarrollar reflexión con el ser, el saber, el sentir y el hacer; generando compromiso y formando profesionales con conocimientos para enfrentar a los diversos campos laborales.

El mejoramiento de la calidad de vida desde la perspectiva de formación integral

**ACUERDO No. 058 – Pág. 2**

**Extensión principal Pasto:** Carrera 28 No. 19 - 24 - PBX 602 7 24 4419 / **Extensión Ipiales:** Calle 9 No 7 - 105 Barrio Fátima - PBX 602 7 73 0444  
**Extensión Puerto Asís:** Carrera 26 No. 9- 62 Barrio El Carmen - Móvil 322 768 6256 / **Extensión Cali:** Carrera 42 # 5A - 79 Tequendama Cali - PBX 602 4 02 1547  
**Extensión Villavicencio:** Km 2 Vía Puerto López Costado Izquierdo Contiguo al Molino Arroz del Llano Villavicencio - Meta - PBX 608 6 81 9340



“está asociado a la satisfacción de las necesidades materiales básicas para dar paso a una perspectiva integral que se ha enriquecido con el enfoque de capacidades humanas, como inherentes al desarrollo y requisitos para una vida digna” (MEN). Estos elementos permiten estar en un mejoramiento continuo de los programas del modelo de Bienestar para el cumplimiento del mandato misional de AUNAR para promover en los estudiantes.

En la construcción de profesionales íntegros con los conocimientos fundamentales para enfrentar y solucionar dificultades adversas con la ética profesional.

Las acciones que se derivan en la prestación de los servicios tienen como fin, no solo responder a las necesidades particulares de los estudiantes, sino que involucran a todos los integrantes de la comunidad universitaria: Docentes, administrativos, directivos y graduados.

El modelo de Bienestar Institucional AUNAR plantea que las planeaciones de las actividades sean más incluyentes y participativas, construyendo unas nuevas formas de ser, de cultura, de desarrollo físico y espiritual, de valores, de respeto al ambiente y de interrelación personal.

En este sentido, el respeto por la diversidad e inclusión es un elemento básico del Modelo de Bienestar Institucional AUNAR; generando acciones, programas y actividades en donde se involucren diversas comunidades que convergen en el campus universitario. Este modelo garantiza la participación de la comunidad educativa y disminuye el índice de deserción institucional.

### 1. Referentes Normativos.

El modelo de Bienestar Institucional AUNAR toma en cuenta para su definición de programas, estrategias y acciones las siguientes referentes y normas:

- La Ley 30 de 1992 que organiza el servicio público de la Educación Superior y el Acuerdo 03 de 1995 del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU).
- Los Lineamientos de Política de Educación Superior Inclusiva, promulgados por el Ministerio de Educación Nacional en 2013, La Vicerrectoría de Bienestar Institucional AUNAR desarrolla acciones de cumplimiento de los pilares fundamentales y garantizando.
- La Guía para la Implementación del Modelo de Gestión de Permanencia y Graduación Estudiantil en Instituciones de Educación Superior del 2015, que busca promover políticas, estrategias, acciones e instrumentos para la gestión del acceso inclusivo, permanencia y el desarrollo de proyecto de vida del estudiante AUNAR.

**ACUERDO No. 058 – Pág. 3**

**Extensión principal Pasto:** Carrera 28 No. 19 - 24 - PBX 602 7 24 4419 / **Extensión Ipiales:** Calle 9 No 7 - 105 Barrio Fátima - PBX 602 7 73 0444  
**Extensión Puerto Asís:** Carrera 26 No. 9- 62 Barrio El Carmen - Móvil 322 768 6256 / **Extensión Cali:** Carrera 42 # 5A - 79 Tequendama Cali - PBX 602 4 02 1547  
**Extensión Villavicencio:** Km 2 Vía Puerto López Costado Izquierdo Contiguo al Molino Arroz del Llano Villavicencio - Meta - PBX 608 6 81 9340

"INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL" - COLOMBIA



- El acuerdo No.77- 15 de la aprobación de la Vicerrectoría de Bienestar Institucional de la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño AUNAR.
- Los Lineamientos de Política de Bienestar para Instituciones de Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional -MEN- (2016).

## 2. Lineamientos Institucionales.

Los lineamientos del modelo de Bienestar Institucional AUNAR son los siguientes:

- Respeto a la diversidad e igualdad: Los ejes estructurales del modelo de Bienestar Institucional trabajan en pro del respeto por la diversidad.
- Articulación: El modelo de Bienestar Institucional es transversal a todos los procesos de la institución, por lo tanto, trabaja en armonía con cada uno de ellos, apoyando los fines comunes.
- Participación: El modelo de Bienestar Institucional es una construcción colectiva y, por tanto; es responsabilidad de todos los actores de la Institución. AUNAR fomentará la participación de los miembros de su comunidad educativa en los programas, servicios y actividades que redundan en el mejoramiento de su calidad de vida y la construcción de comunidad.
- Idoneidad: Desarrollo de mecanismos e instrumentos necesarios para ejecutar de la mejor manera las acciones planteadas en los diferentes procesos, poniendo a disposición la infraestructura y capacidad humana, técnica y de recursos para llevar a cabo la planeación y ejecución de las actividades, programas y servicios que la institución tenga a su alcance.
- Pertinencia: Los programas, servicios y actividades del modelo de bienestar institucional deben estar orientados a responder a las necesidades e intereses de los distintos grupos que conforman la comunidad académica, de acuerdo con la evolución de la institución.
- Eficacia: Entendida como la medición de los resultados del proceso del modelo de Bienestar Institucional y la incidencia que ellos tienen en la mejora continua de la Institución.
- Eficiencia: Mide el uso racional y adecuado de los recursos disponibles para el logro de los propósitos institucionalmente establecidos.

## 3. Alcance.

El modelo de Bienestar Institucional de AUNAR está concebido como un eje transversal que articula de manera armónica los procesos académicos, administrativos y sociales dentro del campus universitario.

Su misión principal es propiciar un entorno saludable, equitativo, inclusivo y participativo que favorezca el desarrollo integral de todos los miembros de la

**ACUERDO No. 058 – Pág. 4**

**Extensión principal Pasto:** Carrera 28 No. 19 - 24 - PBX 602 7 24 4419 / **Extensión Ipiales:** Calle 9 No 7 - 105 Barrio Fátima - PBX 602 7 73 0444  
**Extensión Puerto Asís:** Carrera 26 No. 9- 62 Barrio El Carmen - Móvil 322 768 6256 / **Extensión Cali:** Carrera 42 # 5A - 79 Tequendama Cali - PBX 602 4 02 1547  
**Extensión Villavicencio:** Km 2 Vía Puerto López Costado Izquierdo Contiguo al Molino Arroz del Llano Villavicencio - Meta - PBX 608 6 81 9340

"INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL" - COLOMBIA



comunidad universitaria: estudiantes, docentes, personal administrativo y graduados. Esta perspectiva integral reconoce que el bienestar no es un objetivo aislado, sino un componente esencial del que dependen el rendimiento académico, el clima institucional, la calidad educativa y la vinculación afectiva de las personas con su entorno educativo.

A través de proyectos estratégicos, programas continuos y actividades puntuales, el modelo de Bienestar Institucional busca fomentar el desarrollo humano en todas sus dimensiones: física, emocional, social, cultural y profesional. Por ello, las acciones del área se diseñan tomando en cuenta las características particulares de cada grupo poblacional, reconociendo sus necesidades, intereses y desafíos.

Para los estudiantes, por ejemplo, se implementan programas de acompañamiento psicosocial, actividades culturales y deportivas, y jornadas de salud integral, que tienen como propósito apoyar su permanencia en la institución y fortalecer su proyecto de vida. En el caso de los docentes y administrativos, se promueven espacios de formación continua, actividades de integración, campañas de autocuidado y bienestar laboral, lo cual contribuye al fortalecimiento de un ambiente organizacional sano y motivador.

Asimismo, AUNAR no pierde de vista a su comunidad de graduados, quienes son considerados embajadores de la institución y parte activa del proceso de mejoramiento institucional. Por esta razón, el Bienestar Institucional impulsa estrategias de seguimiento y vinculación, como encuentros de egresados, actualización profesional, y espacios de participación.

#### **4. Áreas de servicio del modelo de Bienestar Institucional.**

Coordinaciones de: Deportes, Proyección Cultural, desarrollo humano, Permanencia y Graduación estudiantil, fomento, e identidad y construcción aunar (Inclusión).

Cada coordinación establece una planeación de actividades, eventos, talleres y acciones para fortalecer una excelente convivencia universitaria.

- a. Coordinación de deportes.** El área de Recreación y Deportes desarrollará actividades tendientes a producir esparcimiento, conservación de la salud, utilización racional y formativa del tiempo libre, estímulo del pensamiento creativo en la comunidad universitaria.

Al igual proyectará la institución a través del deporte competitivo en los diferentes

**ACUERDO No. 058 – Pág. 5**

**Extensión principal Pasto:** Carrera 28 No. 19 - 24 - PBX 602 7 24 4419 / **Extensión Ipiales:** Calle 9 No 7 - 105 Barrio Fátima - PBX 602 7 73 0444  
**Extensión Puerto Asís:** Carrera 26 No. 9- 62 Barrio El Carmen - Móvil 322 768 6256 / **Extensión Cali:** Carrera 42 # 5A - 79 Tequendama Cali - PBX 602 4 02 1547  
**Extensión Villavicencio:** Km 2 Vía Puerto López Costado Izquierdo Contiguo al Molino Arroz del Llano Villavicencio - Meta - PBX 608 6 81 9340



eventos programados regional, nacional e internacional, por las diferentes universidades o comunidad en general y en donde el modelo de Bienestar Institucional considere que debe hacerse presente la institución.

Para el desarrollo de las actividades el área de Recreación y Deportes cuenta con la coordinación, quien orientará sus acciones a través de programas de la siguiente manera:

- Control y competencia deportiva. Estudia la participación de la institución en eventos deportivos de carácter competitivo a través de:
  - ✓ Convocatoria y conformación de las diferentes selecciones deportivas.
  - ✓ Organización y planificación de los entrenamientos para las selecciones deportivas.
- Conformarán las selecciones deportivas de la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño, los miembros activos de la comunidad Institucional, quienes deberán comprobar su condición como estudiantes, docentes, egresados y graduados; Estos grupos deportivos representarán a la institución en los eventos programándose en el ámbito de otras instituciones de educación superior, empresas, clubes y afines de acuerdo a los reglamentos preestablecidos en las diferentes modalidades deportivas.
- Para la participación de selecciones deportivas en los juegos y campeonatos programados por Ascun-deportes, se tendrá como regla sin excepción ser estudiante de pregrado y postgrado debidamente matriculado en cualquier programa académico conducente artículo profesional, tecnólogo y técnico, en la modalidad presencial, a distancia y virtual, además de los otros requisitos establecidos por Ascun-deportes.

La inobservancia de los anteriores parámetros por parte del instructor de deportes y el coordinador respectivamente, acarrearán como consecuencia inmediata una causal de incumplimiento de sus obligaciones laborales y será castigada como tal por las instancias institucionales.

- Deporte formativo o académico. Comprendido como la modalidad Académica que complementa la formación integral de la persona mediante la enseñanza y practica de una disciplina deportiva, en la cual además de adquirir conocimientos teóricos y prácticos buscan socializar e integrar a los participantes.

**ACUERDO No. 058 – Pág. 6**

**Extensión principal Pasto:** Carrera 28 No. 19 - 24 - PBX 602 7 24 4419 / **Extensión Ipiales:** Calle 9 No 7 - 105 Barrio Fátima - PBX 602 7 73 0444  
**Extensión Puerto Asis:** Carrera 26 No. 9- 62 Barrio El Carmen - Móvil 322 768 6256 / **Extensión Cali:** Carrera 42 # 5A - 79 Tequendama Cali - PBX 602 4 02 1547  
**Extensión Villavicencio:** Km 2 Vía Puerto López Costado Izquierdo Contiguo al Molino Arroz del Llano Villavicencio - Meta - PBX 608 6 81 9340



- Recreación y uso de tiempo libre. Encargada de promover, coordinar y dirigir diferentes programas de carácter recreativo para la comunidad universitaria en las actividades programadas.
  - Escenarios deportivos, son los espacios destinados para la práctica de las diferentes disciplinas deportivas (propios, convenios o alquiler), en donde se concentrarán los estudiantes para dichos entrenamientos y partidos oficiales y no oficiales, de igual forma serán utilizados para la recreación, el uso del tiempo libre y las actividades deportivas.
  - La coordinación de deportes hará un trabajo extensivo a los familiares de la comunidad con el objetivo de fomentar el deporte y la recreación, como parte integral del desarrollo social, con la conformación de un club, el cual ofrecerá actividades formativas, recreativas y lúdico artísticas.
- b. Coordinación de proyección cultural.** El área de cultura orienta en las acciones a impartir para la formación artística, conservación de valores culturales y todas aquellas actividades que redunden en beneficio del rescate y fortalecimiento de nuestra identidad cultural; Acciones que emprenderá a través de programas conforme al siguiente esquema:
- Sala de exposiciones: Encargada de divulgar el patrimonio artístico de la institución y de los artistas locales y regionales mediante la realización de exposiciones de pintura y escultura, desfiles de moda, eventos Institucionales, sociales y culturales.
  - Formación artística: Encargada de impartir educación artística complementaria de carácter regular, que permita conformar grupos representativos integrados por estudiantes, administrativos, docentes, egresados y graduados, quienes serán los embajadores de la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño en el ámbito nacional e internacional, en teatro, danza, música y en otras ramas del arte; orientadas a través de profesores calificados en sus especialidades.
  - Talleres libres: Son aquellos programados por el área de Cultura como parte de la extensión universitaria, brindando formación complementaria e interdisciplinaria en diferentes áreas de la ciencia, el arte y las letras.

**ACUERDO No. 058 – Pág. 7**

**Extensión principal Pasto:** Carrera 28 No. 19 - 24 - PBX 602 7 24 4419 / **Extensión Ipiales:** Calle 9 No 7 - 105 Barrio Fátima - PBX 602 7 73 0444  
**Extensión Puerto Asís:** Carrera 26 No. 9- 62 Barrio El Carmen - Móvil 322 768 6256 / **Extensión Cali:** Carrera 42 # 5A - 79 Tequendama Cali - PBX 602 4 02 1547  
**Extensión Villavicencio:** Km 2 Vía Puerto López Costado Izquierdo Contiguo al Molino Arroz del Llano Villavicencio - Meta - PBX 608 6 81 9340

"INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL" - COLOMBIA



- Son libres porque no ofrecen certificación académica que pueda ser tenida en cuenta en el currículo institucional.
  - El área de cultura programará eventos durante cada semestre académico de orden cultural, artístico y literario en el ámbito local, regional, nacional e internacional, involucrando la Comunidad y el entorno.
  - Sé realizarán además periódicamente congresos, seminarios y simposios referentes a las diferentes disciplinas del área.
- c. Coordinación de Desarrollo Humano.** El área de Desarrollo Humano orientará sus acciones a la prevención de las enfermedades y el mantenimiento de un estado de salud integral de la comunidad institucional.
- Busca acompañar y establecer una red con el estudiante a lo largo de todo su proceso de adaptación y formación; mitigando estos temores iniciales, a través de la generación de estrategias que desarrollen en el estudiante recursos que le permitan en primera instancia, adaptarse adecuadamente al contexto universitario con todas las implicaciones que esto conlleva y, posteriormente vivir a plenitud su vida universitaria tanto en el ámbito personal como en el académico, fomentando valores como la responsabilidad y el autocuidado, en síntesis, desarrollando herramientas que le permitan salir triunfante ante los retos que el contexto universitario presenta.
  - La ejecución de diferentes estrategias que buscan potencializar las dimensiones humanas, al mismo tiempo de generar un acompañamiento al proceso de formación académica a través de los programas y actividades que ofrece, las cuales se están retroalimentando constantemente para evaluar su pertinencia respecto a las necesidades que presenta la comunidad universitaria, aspecto que responde a un propósito de evaluación constante, para generar acciones de mejora que permitan dar respuesta a las expectativas y necesidades actuales de los estudiantes.
  - Programas de orientación y acompañamiento; concebidos para potenciar tanto el rendimiento académico como el bienestar emocional de su comunidad universitaria; como lo son: un taller de gestión del tiempo y ocio saludable que instruye en planificación, priorización de tareas y balance entre obligaciones y descanso activo; un seminario de estrategias y hábitos de estudio enfocado en meta cognición; un módulo de mecanismos

**ACUERDO No. 058 – Pág. 8**

**Extensión principal Pasto:** Carrera 28 No. 19 - 24 - PBX 602 7 24 4419 / **Extensión Ipiales:** Calle 9 No 7 - 105 Barrio Fátima - PBX 602 7 73 0444  
**Extensión Puerto Asis:** Carrera 26 No. 9- 62 Barrio El Carmen - Móvil 322 768 6256 / **Extensión Cali:** Carrera 42 # 5A - 79 Tequendama Cali - PBX 602 4 02 1547  
**Extensión Villavicencio:** Km 2 Vía Puerto López Costado Izquierdo Contiguo al Molino Arroz del Llano Villavicencio - Meta - PBX 608 6 81 9340

"INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL" - COLOMBIA



cognitivos y aprendizaje activo que promueve la autorregulación mediante dinámicas de resolución de problemas; un programa de gestión e inteligencia emocional con prácticas de reconocimiento, comprensión y regulación afectiva y entrenamiento en empatía; un taller de autorregulación emocional basado en registros de sentimientos, respiración consciente y reestructuración cognitiva; y un plan de prevención y manejo del estrés académico que integra psicoeducación, sesiones de mindfulness y ejercicios de relajación adaptados al contexto universitario.

- Fortalecer el desarrollo integral de los estudiantes mediante la identificación oportuna de dificultades académicas, sociales y personales, que conlleve a la búsqueda de alternativas de solución acordes a las posibilidades del estudiante y la institución; en conjunto con las diferentes unidades académicas y administrativas, que intervienen en los procesos de vida del estudiante dentro de la Universidad.
- Acompañamiento psicológico. Para todos los miembros de la comunidad institucional: estudiante, docente, administrativos, directivos, egresados, graduados, familiares y acudientes de estudiantes; que requieran de una orientación a cargo del área de psicología de forma presencial o a través de chat virtual disponible en la página web de la Universidad.
- Se realiza un seguimiento acorde a la situación personal que presente el consultante.
- Se trabaja en forma individual o grupal de acuerdo a las necesidades.
- Como proyección social se trabaja con personas externas, estudiantes y docentes retirados.
- Orientación Vocacional, Cuando un estudiante o aspirante manifiesta dudas o inseguridad respecto al programa académico elegido, se brinda un proceso de asesoría y acompañamiento profesional que favorece una toma de decisiones informada y consciente. Esta orientación se fundamenta en el análisis integral de factores determinantes, tales como actitudes, aptitudes, intereses, entorno familiar, contexto económico y proyecciones personales. Como parte del proceso, se aplica una prueba de orientación profesional estandarizada, cuyos resultados proporcionan información valiosa para guiar la elección vocacional de manera coherente con las características y expectativas del consultante.

**ACUERDO No. 058 – Pág. 9**

**Extensión principal Pasto:** Carrera 28 No. 19 - 24 - PBX 602 7 24 4419 / **Extensión Ipiales:** Calle 9 No 7 - 105 Barrio Fátima - PBX 602 7 73 0444  
**Extensión Puerto Asís:** Carrera 26 No. 9- 62 Barrio El Carmen - Móvil 322 768 6256 / **Extensión Cali:** Carrera 42 # 5A - 79 Tequendama Cali - PBX 602 4 02 1547  
**Extensión Villavicencio:** Km 2 Vía Puerto López Costado Izquierdo Contiguo al Molino Arroz del Llano Villavicencio - Meta - PBX 608 6 81 9340

"INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL" - COLOMBIA



- Escuela de Padres, La institución promueve el bienestar integral de toda la comunidad universitaria mediante programas orientados al fortalecimiento del autocuidado, la salud física y emocional, y la calidad de vida. Estas acciones se desarrollan a través de campañas reflexivas, creativas y participativas que abordan temas clave como la prevención de enfermedades de transmisión sexual, la prevención de sustancias psicoactivas, no al consumo de alcohol y tabaco, los trastornos alimenticios, el estrés académico y laboral, la higiene del sueño, la alimentación saludable y el movimiento corporal consciente.
- En el ámbito de la salud mental, se trabaja en la promoción de la regulación emocional, el manejo del estrés y la ansiedad, la prevención del agotamiento emocional, el fortalecimiento de la autoestima, la identificación oportuna de síntomas de depresión, la importancia de pedir ayuda, la construcción de vínculos sanos, la expresión emocional y el equilibrio entre mente, cuerpo y entorno.

Estas temáticas se abordan mediante talleres vivenciales, pausas activas emocionales, círculos de escucha, campañas gráficas y actividades de alto impacto emocional, que humanizan la experiencia universitaria y fomentan espacios de cuidado colectivo.

Todo el programa se articula con rutas de atención claras y accesibles que permiten actuar de forma preventiva, garantizar una intervención oportuna y brindar acompañamiento profesional a quienes lo requieran, consolidando una comunidad universitaria consciente, empática y comprometida con su bienestar.

Cuando el estudiante o aspirante académico manifiesta inseguridad en cuanto al programa académico elegido; desde allí, se ofrece asesoría y acompañamiento frente a la decisión vocacional, a través del análisis de factores determinantes (actitud, aptitud, familia, economía, etc.) y la aplicación de una prueba de orientación profesional que arroja información importante para la toma de decisiones.

- Programas de promoción de la salud mental y física (PyP): Vincular a toda la comunidad Institucional en la promoción de la salud, el autocuidado y la calidad de vida, como componentes fundamentales para el desarrollo humano integral.

**ACUERDO No. 058 – Pág. 10**

**Extensión principal Pasto:** Carrera 28 No. 19 - 24 - PBX 602 7 24 4419 / **Extensión Ipiales:** Calle 9 No 7 - 105 Barrio Fátima - PBX 602 7 73 0444  
**Extensión Puerto Asís:** Carrera 26 No. 9- 62 Barrio El Carmen - Móvil 322 768 6256 / **Extensión Cali:** Carrera 42 # 5A - 79 Tequendama Cali - PBX 602 4 02 1547  
**Extensión Villavicencio:** Km 2 Vía Puerto López Costado Izquierdo Contiguo al Molino Arroz del Llano Villavicencio - Meta - PBX 608 6 81 9340

"INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL" - COLOMBIA



Dentro de ello se trabajan los siguientes aspectos:

- Campañas de prevención y autocuidado.
- Informa y orienta en conductas de prevención hacia las enfermedades y problemáticas de interés tales como: ETS, SPA (sustancias psicoactivas), alcoholismo, tabaquismo, desórdenes alimenticios (anorexia, bulimia), estrés laboral, sana convivencia, trabajo en equipo, sentido de pertenencia, proyecto de vida, rescate de valores como el respeto, la tolerancia, la responsabilidad; etc.

Rutas de atención:

- Consumo de spa
- Violencia de género
- Discriminación hacia la mujer
- Apoyo interinstitucional frente a la atención en salud mental.

Programa de promoción de la salud y prevención de enfermedades (Primeros Auxilios y PyP):

- Tendrá como objetivo general adelantar programas educativos preventivos y de protección específica de la salud en la Comunidad institucional, con base en los resultados de los estudios adelantados.
- Las campañas de salud basadas en el calendario anual y las fechas conmemorativas representan una estrategia fundamental en la promoción de la salud pública y la prevención de enfermedades. Al aprovechar momentos específicos del año y días dedicados a concientizar sobre diversas condiciones, se logra un mayor impacto en la población. Con lo anterior se promueven actividades educativas con información, formación y capacitación en aspectos relacionados con la conservación y promoción de la salud "Campañas de estilo de vida Saludable".
- Campañas educativas informativas, a través de las cuales se busca la formación o el cambio de actitud de la comunidad institucional, sobre aspectos inherentes a la protección de la salud y por ende al mejoramiento de la calidad de vida, entre estas campañas se encuentran Campañas de Salud Sexual y Reproductiva.
- Campañas especiales de protección específica de la salud, dirigidas a la prevención de situaciones de riesgo y/o patologías presentadas en la comunidad universitaria, tales como:

**ACUERDO No. 058 – Pág. 11**

**Extensión principal Pasto:** Carrera 28 No. 19 - 24 - PBX 602 7 24 4419 / **Extensión Ipiales:** Calle 9 No 7 - 105 Barrio Fátima - PBX 602 7 73 0444  
**Extensión Puerto Asís:** Carrera 26 No. 9- 62 Barrio El Carmen - Móvil 322 768 6256 / **Extensión Cali:** Carrera 42 # 5A - 79 Tequendama Cali - PBX 602 4 02 1547  
**Extensión Villavicencio:** Km 2 Vía Puerto López Costado Izquierdo Contiguo al Molino Arroz del Llano Villavicencio - Meta - PBX 608 6 81 9340

"INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL" - COLOMBIA



- Prevención de consumo de SPA, Jornadas de orientación en Planificación Familiar, campañas de Prevención de enfermedades de transmisión sexual, jornadas de salud visual, tamizaje vascular, cálculo de Imc, en pro del bienestar cardiovascular y control de Tensión Arterial.
- d. Coordinación de permanencia y graduación estudiantil.** La Coordinación de Permanencia y Graduación Estudiantil es una instancia estratégica dentro de la estructura de la Vicerrectoría de Bienestar Institucional, cuyo objetivo central es fortalecer las trayectorias universitarias de los estudiantes, desde su ingreso hasta la culminación exitosa de sus estudios.

Esta coordinación surge como respuesta a los desafíos actuales en materia de abandono escolar, rezago académico y baja eficiencia terminal.

Su propósito fundamental es implementar políticas, programas y acciones orientadas a garantizar que los estudiantes permanezcan en sus estudios, reduzcan los tiempos innecesarios y logren graduarse en los plazos previstos por el plan de estudios.

Para ello, la coordinación trabaja en la identificación temprana de factores de riesgo que puedan afectar la continuidad académica, como el bajo rendimiento, la falta de motivación, problemas personales o económicos, entre otros. Asimismo, articula esfuerzos con otras áreas institucionales para brindar una atención integral, promoviendo el acompañamiento académico, psicológico, administrativo y social de los estudiantes.

## 5. Estrategias:

- Fortalecer y evaluar la orientación vocacional a los estudiantes que ingresan a la institución.
- Promover la permanencia a través de descuentos, estímulos y financiación propia establecida por la institución y convenios con entidades financieras que permitan el fácil acceso de los estudiantes a créditos de educación.
- Establecer e implementar un proceso sistemático de identificación de factores de riesgo a través del sistema de alertas tempranas.
- Trabajar articuladamente en la implementación de acciones de prevención que ayuden a disminuir la vulnerabilidad de los estudiantes, frente a procesos de permanencia y graduación.
- Disminuir los indicadores de deserción para guiar y evaluar las estrategias aplicadas a la permanencia.

**ACUERDO No. 058 – Pág. 12**

**Extensión principal Pasto:** Carrera 28 No. 19 - 24 - PBX 602 7 24 4419 / **Extensión Ipiales:** Calle 9 No 7 - 105 Barrio Fátima - PBX 602 7 73 0444  
**Extensión Puerto Asis:** Carrera 26 No. 9- 62 Barrio El Carmen - Móvil 322 768 6256 / **Extensión Cali:** Carrera 42 # 5A - 79 Tequendama Cali - PBX 602 4 02 1547  
**Extensión Villavicencio:** Km 2 Vía Puerto López Costado Izquierdo Contiguo al Molino Arroz del Llano Villavicencio - Meta - PBX 608 6 81 9340

"INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL" - COLOMBIA



- Fortalecimiento de la vida académica en el desarrollo del estudiante AUNAR en todos sus contextos.
- Difundir la información de beneficios y servicios sobre la permanencia a la comunidad AUNAR.

## 6. Líneas de Acción de la Coordinación de Permanencia y Graduación Estudiantil:

- **Fortalecimiento de la orientación vocacional:**

Se implementan procesos de evaluación y acompañamiento vocacional dirigidos a los estudiantes de nuevo ingreso, con el objetivo de asegurar una elección de carrera acorde con sus intereses, habilidades y expectativas, lo que favorece su permanencia y éxito académico.

- **Prevención y atención integral:**

Se trabaja de manera articulada con diversas instancias institucionales en la implementación de acciones preventivas que disminuyan la vulnerabilidad estudiantil.

Estas acciones están orientadas a mejorar las condiciones académicas, personales, sociales y económicas de los estudiantes, incidiendo directamente en su permanencia y eventual graduación.

- **Canal de atención y difusión institucional:**

Se aplicará los canales de comunicación para ofrecer atención personalizada a los estudiantes.

Estos canales servirán para resolver dudas, brindar orientación académica y financiera, así como para difundir información relevante sobre programas de apoyo, becas, plazos de inscripción y eventos institucionales. Esta estrategia permitirá una comunicación rápida, accesible y directa, mejorando el vínculo con los estudiantes y proporcionando respuestas inmediatas a sus necesidades.

## 7. Servicios:

- **Adaptación a la vida universitaria.**

Concedores que la educación superior es un proceso de formación permanente, para lograr que los estudiantes estén vinculados a un aprendizaje continuo, La Corporación Universitaria Autónoma de Nariño "AUNAR", implementa diferentes estrategias como la bienvenida, inducción, diferentes talleres que contribuyen y fortalecen la adaptación al medio universitario, a los modelos pedagógicos y

**ACUERDO No. 058 – Pág. 13**

**Extensión principal Pasto:** Carrera 28 No. 19 - 24 - PBX 602 7 24 4419 / **Extensión Ipiales:** Calle 9 No 7 - 105 Barrio Fátima - PBX 602 7 73 0444  
**Extensión Puerto Asís:** Carrera 26 No. 9- 62 Barrio El Carmen - Móvil 322 768 6256 / **Extensión Cali:** Carrera 42 # 5A - 79 Tequendama Cali - PBX 602 4 02 1547  
**Extensión Villavicencio:** Km 2 Vía Puerto López Costado Izquierdo Contiguo al Molino Arroz del Llano Villavicencio - Meta - PBX 608 6 81 9340

"INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL" - COLOMBIA



culturales; promoviendo en el estudiante la construcción e innovación de nuevos saberes que le permitan tener un proceso de inserción personal y académico.

- **Plan de Acompañamiento y Seguimiento.**

El plan de acompañamiento y seguimiento se realizarán encuentros académicos, psicosociales, charlas motivacionales con énfasis de mejoramiento personal, académico e investigativo; generando conciencia sobre la importancia del compromiso del estudiante con la educación superior, dentro de un programa académico de calidad y pertinencia, que le generen diferentes competencias para contribuir a la sociedad, permitiendo que el estudiante culmine satisfactoriamente sus estudios de pregrado y postgrado en AUNAR.

Dentro del proceso académico la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño "AUNAR", fomenta estrategias para que los estudiantes afronten los retos que deben asumir el proceso de formación autónoma, donde el estudiante debe tomar sus propias decisiones sobre el manejo del tiempo, la definición de estrategias para el desarrollo de los trabajos, evaluaciones y en la responsabilidad académica.

- **Seguimientos Académicos.**

Esta alternativa influye en la parte psicosocial enfatizando en el fortalecimiento de problemas sociales; donde el estudiante requiera atención psicosocial debido a problemas emocionales y solución de dificultades personales. El componente de acompañamiento académico consiste en realizar un seguimiento detallado del porque la pérdida de espacios académicos desde las primeras evaluaciones, con el fin de buscar alternativas de solución.

- **Incentivos y Estímulos Financieros.**

Este programa genera alternativas a estudiantes vulnerables y los que requieran de los diferentes incentivos y estímulos para evitar una posible deserción estudiantil establecidos en el reglamento estudiantil, programa de becas Tito Jaime Colunge y otros estímulos determinados por la rectoría.

- **Sistema de Alertas Tempranas AUNAR.**

Es una estrategia de detección temprana de la situación académica, financiera y/o psicosocial de cada uno de los estudiantes, como diagnóstico puntual de las variables de vulnerabilidad que pudiesen afectar la permanencia estudiantil en cada una de los programas presenciales y virtuales de AUNAR, así como sus particularidades con el fin de generar acciones que garanticen la permanencia y graduación.

**ACUERDO No. 058 – Pág. 14**

**Extensión principal Pasto:** Carrera 28 No. 19 - 24 - PBX 602 7 24 4419 / **Extensión Ipiales:** Calle 9 No 7 - 105 Barrio Fátima - PBX 602 7 73 0444  
**Extensión Puerto Asis:** Carrera 26 No. 9- 62 Barrio El Carmen - Móvil 322 768 6256 / **Extensión Cali:** Carrera 42 # 5A - 79 Tequendama Cali - PBX 602 4 02 1547  
**Extensión Villavicencio:** Km 2 Vía Puerto López Costado Izquierdo Contiguo al Molino Arroz del Llano Villavicencio - Meta - PBX 608 6 81 9340

"INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL" - COLOMBIA



- **Monitorias Académicas.**

La monitoria es una actividad académica extracurricular que permite apoyar a los estudiantes que presenten falencias en las asignaturas matriculadas; de igual forma tendiente a elevar el nivel de formación y desempeño en el ejercicio profesional y de investigación de los estudiantes.

- **Escuela de padres.**

Como espacio de orientación educativa familiar, en el que se fomente la importancia de la relación familiar y la comunicación positiva, en la cual el sistema familiar motive y apoye al estudiante en sus éxitos y fracasos ya que el seno familiar debe brindarle al universitario, apoyo, seguridad para el cumplimiento de sus metas, en el proceso de formación profesional de sus hijos o familiares.

- **Coordinación fomento, identidad y construcción AUNAR.**

El área de fomento, identidad y construcción Aunar, orienta en acciones de seguimiento, participación, a la educación inclusiva; donde está relacionada con la capacidad de potenciar y valorar la diversidad (entendiendo y protegiendo las particularidades), desde el principio constitucional que incluye las condiciones de las poblaciones vulnerables (Grupos étnicos, víctimas de conflicto armado, personas con discapacidad y comunidad LGBTQ+, entre otras), para promover el respeto a ser diferente y garantizar la participación dentro de la comunidad.

- ✓ Realizar talleres a la comunidad AUNAR, sobre la educación Inclusiva e igualdad.
- ✓ Participar en la organización y ejecución de talleres académicos a la comunidad estudiantil.
- ✓ Ejecutar y evaluar las necesidades socioeconómicas y socio familiares de la comunidad estudiantil con las herramientas de ficha social y visita domiciliaria.
- ✓ Conformar grupos étnicos que vayan en pro de la comunidad AUNAR.
- ✓ Contribuir con trabajo interdisciplinario, con los demás departamentos de la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño.
- ✓ Estudiar problemas sociales y necesidades humanas, así como teorías que orientan la comprensión de los mismos y sus propuestas de solución.
- ✓ Interés por presentar un servicio a la sociedad y por trabajar en pro de su bienestar, en especial con los sectores más desprotegidos.
- ✓ Habilidades para la observación objetiva, el razonamiento lógico y el juicio crítico frente a los diversos procesos sociales.
- ✓ Ejecutar las políticas de vulnerabilidad, inclusión, igualdad, retención y permanencia estudiantil.

**ACUERDO No. 058 – Pág. 15**

**Extensión principal Pasto:** Carrera 28 No. 19 - 24 - PBX 602 7 24 4419 / **Extensión Ipiales:** Calle 9 No 7 - 105 Barrio Fátima - PBX 602 7 73 0444  
**Extensión Puerto Asís:** Carrera 26 No. 9- 62 Barrio El Carmen - Móvil 322 768 6256 / **Extensión Cali:** Carrera 42 # 5A - 79 Tequendama Cali - PBX 602 4 02 1547  
**Extensión Villavicencio:** Km 2 Vía Puerto López Costado Izquierdo Contiguo al Molino Arroz del Llano Villavicencio - Meta - PBX 608 6 81 9340



- ✓ Promocionar el desarrollo institucional con sentido de pertenencia a toda la comunidad universitaria.
- ✓ Crear capacitaciones estudiantiles preventivas según situación social vigente.

### **8. Beneficiarios de los servicios del modelo de Bienestar Institucional.**

Los beneficiarios de los programas postgrado y pregrado de AUNAR, serán estudiantes debidamente matriculados y activos en las modalidades presencial, distancia y virtual.

Los docentes vinculados en los diferentes programas de postgrado y pregrado, en modalidad presencial, distancia y virtual.

Los graduados de los programas de postgrados y pregrados en modalidad presencial, distancia y virtual, personal administrativo y directivo de la institución.

El modelo de bienestar institucional contará para el ejercicio de sus funciones con un Comité Técnico conformado por los siguientes miembros:

- ✓ El Vicerrector(a) quien lo presidirá.
- ✓ Coordinador(a) del Área de Deportes.
- ✓ Coordinador(a) del Área Proyección Cultura.
- ✓ Coordinador(a) del Área de Desarrollo Humano.
- ✓ Coordinador(a) de Permanencia y graduación estudiantil.
- ✓ Coordinador(a) del Área de Fomento, Identidad y Construcción Aunar.

Son funciones del Comité de la Vicerrectoría de Bienestar Institucional:

- ✓ Asesorar al Vicerrector de Bienestar institucional en la toma de decisiones.
- ✓ Ejecutar los programas y actividades sobre la Vicerrectoría de Bienestar Institucional contemplados en el plan de desarrollo de la institución.
- ✓ Efectuar un seguimiento y evaluación continua de todas las actividades desarrolladas por la Vicerrectoría de Bienestar Institucional.
- ✓ Gestionar las becas, incentivos y descuentos a que hubiere lugar por méritos culturales, deportivos, grupos étnicos y poblaciones vulnerables. Alcanzados por los estudiantes.
- ✓ Evaluar la gestión y proyección del área encada una de las coordinaciones de Bienestar Institucional.
- ✓ Elaborar los informes ejecutivos de gestión y de proyección cuando las instancias de la institución así lo solicitaron.

**ACUERDO No. 058 – Pág. 16**

**Extensión principal Pasto:** Carrera 28 No. 19 - 24 - PBX 602 7 24 4419 / **Extensión Ipiales:** Calle 9 No 7 - 105 Barrio Fátima - PBX 602 7 73 0444  
**Extensión Puerto Asís:** Carrera 26 No. 9- 62 Barrio El Carmen - Móvil 322 768 6256 / **Extensión Cali:** Carrera 42 # 5A - 79 Tequendama Cali - PBX 602 4 02 1547  
**Extensión Villavicencio:** Km 2 Vía Puerto López Costado Izquierdo Contiguo al Molino Arroz del Llano Villavicencio - Meta - PBX 608 6 81 9340

"INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL" - COLOMBIA



- ✓ Elaborar el proyecto de presupuesto.
- ✓ Elaborar las actas del comité técnico de la Vicerrectoría de Bienestar Institucional, las cuales deberán ser remitidas al Consejo Directivo.
- ✓ Las demás funciones que de acuerdo a los estatutos y reglamentos a si en el superior inmediato.
- ✓ El Comité de la Vicerrectoría de Bienestar Institucional sesionará ordinaria y extraordinariamente previa citación del Vicerrector.

## 9. Aliados estratégicos.

La Corporación Universitaria Autónoma de Nariño, vincula operadores que, sin ser competidores directos, comparten objetivos y recursos para la lograr metas comunes. Es una estrategia clave para la institución que opera en un entorno dinámico que exige constante innovación y adaptación. Para lo cual establece alianzas estratégicas sólidas que amplían su alcance, mejoren su oferta educativa y fortalezcan su impacto en la sociedad. Estos aliados pueden provenir de diversos sectores, cada uno aportando beneficios únicos.

## Participación en redes.

La participación en redes es fundamental para el desarrollo y la proyección de la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño, AUNAR.

En el estado actual estas redes, que van más allá de las meras alianzas estratégicas individuales, representan ecosistemas de colaboración que amplifican el impacto de la institución en diversos frentes.

## 10. Mecanismos de evaluación y seguimiento.

Los mecanismos de evaluación, seguimiento y control del modelo de Bienestar Institucional AUNAR se enmarcan en la Política de Calidad de la Institución y en su Modelo de Aseguramiento de la Calidad, por lo tanto, sus estrategias y acciones son objeto de valoración en el marco de los procesos de autoevaluación institucional y de programas, se regulan a través de los planes de mejoramiento respectivos.

En complemento de lo anterior, se establece una ruta interna de evaluación y seguimiento a los programas, estrategias y acciones del modelo de Bienestar Institucional AUNAR, de manera que se cuente con resultados para definir objetivos y metas, a través de un sistema de información institucional que permita sistematizar el éxito.

Como elementos de esta ruta pueden destacarse: Implementación de la

**ACUERDO No. 058 – Pág. 17**

**Extensión principal Pasto:** Carrera 28 No. 19 - 24 - PBX 602 7 24 4419 / **Extensión Ipiales:** Calle 9 No 7 - 105 Barrio Fátima - PBX 602 7 73 0444  
**Extensión Puerto Asís:** Carrera 26 No. 9- 62 Barrio El Carmen - Móvil 322 768 6256 / **Extensión Cali:** Carrera 42 # 5A - 79 Tequendama Cali - PBX 602 4 02 1547  
**Extensión Villavicencio:** Km 2 Vía Puerto López Costado Izquierdo Contiguo al Molino Arroz del Llano Villavicencio - Meta - PBX 608 6 81 9340



evaluación de satisfacción de cada actividad una vez finalice, de tal forma que se disponga de resultados para la mejora en términos de pertinencia, eficiencia y eficacia.

Evaluación anual de la percepción de la comunidad AUNAR sobre los programas, estrategias y actividades de cada una de las áreas con el fin de establecer mejoras en la concepción del modelo y determinar líneas base de participación y coherencia en la oferta de las actividades y estrategias.

**ARTÍCULO TERCERO.** La Vicerrectoría de Bienestar Institucional será responsable de la implementación, difusión, seguimiento y evaluación del presente Manual, articulando sus acciones con las demás dependencias académicas y administrativas, conforme a los lineamientos del Sistema Institucional de Aseguramiento de la Calidad.

**ARTÍCULO CUARTO.** El Comité Técnico de la Vicerrectoría de Bienestar Institucional será el órgano encargado de la evaluación periódica y actualización del Manual, de acuerdo con los resultados de los procesos de autoevaluación y los planes de mejoramiento institucional.

**ARTÍCULO QUINTO.** El presente Acuerdo deroga todas las disposiciones que le sean contrarias y entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación.

La Política Institucional de Bienestar Institucional fue revisada, estudiada y aprobada por el Consejo Directivo de la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño – AUNAR, en acta No. 08 del 13 de noviembre de 2025.

### **Comuníquese, Publíquese y cúmplase.**

Dado en San Juan de Pasto, a los trece (13) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).

*(Original firmado)*  
**CECILIA ISABEL ORDÓÑEZ**  
Presidente

*(Original firmado)*  
**MARIA ALEJANDRA ROSERO**  
Secretaria

***“El presente documento corresponde a una copia del original debidamente firmado, el cual reposa en los archivos de la Secretaria General de la Institución.”***

**ACUERDO No. 058 – Pág. 18**

**Extensión principal Pasto:** Carrera 28 No. 19 - 24 - PBX 602 7 24 4419 / **Extensión Ipiales:** Calle 9 No 7 - 105 Barrio Fátima - PBX 602 7 73 0444  
**Extensión Puerto Asís:** Carrera 26 No. 9- 62 Barrio El Carmen - Móvil 322 768 6256 / **Extensión Cali:** Carrera 42 # 5A - 79 Tequendama Cali - PBX 602 4 02 1547  
**Extensión Villavicencio:** Km 2 Vía Puerto López Costado Izquierdo Contiguo al Molino Arroz del Llano Villavicencio - Meta - PBX 608 6 81 9340